

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12688 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 654/2010, sobre proceso concursal de F.Lanzas, S.L., por Auto de fecha 13/03/13 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se ha dictado diligencia de ordenación convocando Junta de Acreedores, que se celebrará el día 27 de mayo de 2013, a las 12:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, n.º 52. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 21 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130015291-1